

PRIORITZACIÓ I BAREMACIÓ DELS CRITERIS D'ADJUDICACIÓ DE LA PLAÇA
PRIORIZACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA

Atès l'RPA, la Comissió fa públic el desglossament dels criteris de la primera fase del concurs, fins a sumar 100 punts, d'acord amb la baremació establerta pel reglament i atenent als perfils establerts en la convocatòria del concurs:

De acuerdo con el RPA, la comisión hace público el desglose de los criterios de la primera fase del concurso, hasta sumar 100 puntos, de acuerdo con la siguiente baremación establecida por el reglamento y atendiendo a los perfiles establecidos en la convocatoria el concurso:

Indicaciones generales

La puntuación de cada mérito se ponderará según a la adecuación al perfil de la plaza:

Perfil de la plaza: 100%

Perfil afín: 50%

Los méritos no relacionados con el perfil de la plaza o con los perfiles afines no serán valorados.

Si alguna persona candidata, al sumar la puntuación correspondiente a los méritos particulares en alguno de los subapartados supere el máximo establecido, se reducirá proporcionalmente la puntuación otorgada a las otras personas que participan dentro del subapartado correspondiente de manera que, a quien obtenga la máxima puntuación, le corresponda el límite superior.

Relació dels indicadors que componen cada criteri amb la puntuació corresponent
(cap subapartat pot superar els 15 punts)

Relación de indicadores que componen cada criterio con la puntuación correspondiente
(ningún subapartado puede superar los 15 puntos)

CRITERIS I INDICADORS / CRITERIOS E INDICADORES	Punts / puntos
Acreditació de Lector o de professor ajudant doctor de la branca de coneixement de la plaça convocada / <i>Acreditación de lector o profesor ayudante doctor de la rama de conocimiento de la plaza convocada</i>	
TOTAL	15
Activitats d'investigació, transferència i/o docència universitària per un període acumulat de, com a mínim, 9 mesos en universitats o centres d'investigació diferents de la universitat on s'ha presentat la tesi doctoral / <i>Actividades de investigación, transferencia y/o docencia universitario por un período acumulado de, como mínimo, 9 meses en universidades o centros de investigación diferentes de la Universidad donde se ha presentado la tesis doctoral</i>	
1,7 punts por mes. Màxim 9 mesos. Solo se computarán las estancias de más de dos meses de duración	
TOTAL	15
Altres activitats de mobilitat d'investigació, transferència i/o docència universitària. No es tindran en compte els primers 9 mesos d'estades atès que ja computen per a l'apartat anterior / <i>Otras actividades de movilidad de investigación, transferencia y/o docencia</i>	

<i>universitaria. No se tendrán en cuenta los primeros 9 meses de estancia dado que ya se computan para el apartado anterior</i>	
Formación predoctoral y postdoctoral en más de una universidad	2
Estancias predoctorales y postdoctorales superiores a 2 meses: 0,7 por mes	8
TOTAL	10
<i>Activitats de recerca i de transferència / Actividades de investigación y de transferencia</i>	
Publicaciones: Cuando haya coautorías de más de tres personas, se ponderará. Artículos revista ISSN A: 2; B:1; C: 1,5; D o no indexados: 0,5 Libro ISBN Ámbito internacional: 3; Ámbito nacional: 2 Capítulo de libro ISBN Ámbito internacional: 2; Ámbito nacional: 1,5 Coordinación de números de revista o de libros colectivos: 0,50 Reseñas o prefacios: 0,25 Traducciones o manuales especializados: 2	12
Participación en proyectos de investigación competitivos IP de proyectos de ámbito internacional: 2,5 Miembro de proyectos de ámbito internacional: 1,5 IP de proyectos de ámbito nacional: 1,5 Miembro de proyectos de ámbito nacional: 1 IP de proyectos de ámbito autonómico: 0,5 Miembro de proyectos de ámbito autonómico: 0,25 Participación en proyectos no competitivos: 0,12	4
Contribuciones en congresos y conferencias científicas: Ponencias internacionales por invitación: 2 Ponencias nacionales por invitación: 1,5 Comunicaciones en congreso internacional: 1 Comunicaciones en congresos nacionales: 0,5 Pósteres en congresos nacionales o internacionales: 0,25	4
Actividades de transferencia: 0,5 por actividad	2
Dirección de tesis doctorales: 1 por tesis dirigidas	1
Experiencia en organización de actividades I+D+I	1
Otros méritos de investigación y transferencia	1
TOTAL	25
<i>Activitats docents / Actividades docentes</i>	
Créditos de docencia universitaria oficial reconocida: 0,2 por crédito	15
Docencia universitaria supervisada: 0,5 por TFG; 1 por TFM	4
Formación para la docencia universitaria: 0,25 por cursos recibidos; 0,5 por cursos impartidos	2
Participación en comisiones de seguimiento y evaluación de grado, máster y doctorado	1
Innovación docente: 0,25 por actividad	1
Evaluación de la actividad docente y otros méritos docentes	2

TOTAL	25
Activitats de formació / Actividades de formación	
Grado. Nota media del expediente: Aprobado: 0,25; Notable: 0,5; Sobresaliente: 0,75; MH: 1	1
Máster o postgrado: Nota media del expediente: Aprobado: 0,25; Notable: 0,5; Sobresaliente: 0,75; MH: 1	1
Doctorado: Apto: 0,25, Notable: 0,5; Sobresaliente: 0,75; Cum Laude: 1	1
Otras titulaciones: 0,5 por cada titulación	1
Otras actividades de formación: 1 punto por premio de licenciatura o premio extraordinario de doctorado; 0,5 puntos por contratos predoctorales, bolsa y ayudas obtenidos en convocatorias competitivas, la mención de Doctorado Europeo o Internacional, la mención de Calidad del Programa de Doctorado, el prestigio del centro donde se ha desarrollado la tesis doctoral.	1
TOTAL	5
Altres mèrits / Otros méritos	
Méritos de gestión	1
Competencia en idiomas (aparte de catalán, castellano e inglés): 0,5 por idioma acreditado a partir de B2 del MECRL	1
Otros méritos	3
TOTAL	5
TOTAL CRITERIS / TOTAL CRITERIOS	100

Per passar a la segona fase del concurs, la suma de punts assolits per cada persona candidata haurà de ser, com a mínim, de 60 en les valoracions de com a mínim dos membres de la comissió. Per sota d'aquest valor els candidats quedaran descartats.

Para pasar a la segunda fase del concurso, la suma de puntos conseguidos por cada persona candidata deberá ser, como mínimo, de 60 en las valoraciones de al menos dos miembros de la comisión. Por debajo de este valor las candidaturas quedan descartadas.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), a 8 de mayo de 2024

<p>DELEYTO ALCALA CELESTINO SIGIFREDO -</p> <p>Firmado digitalmente por DELEYTO ALCALA CELESTINO SIGIFREDO -</p> <p>Fecha: 2024.05.08 19:19:30 +02'00'</p>	<p>PEREIRA RODRIGUEZ ZANA MARIA -</p> <p>Firmado digitalmente por PEREIRA RODRIGUEZ ANA MARIA -</p> <p>Fecha: 2024.05.08 19:38:29 +02'00'</p>	<p>GEMA RUBIO CARBONER O -</p> <p>Signat digitalment per GEMA RUBIO CARBONERO -</p> <p>Data: 2024.05.08 19:16:41 +02'00'</p>
Celestino Sigifredo Deleyto Alcalá President/a - <i>Presidente/a</i>	Ana María Pereira Rodríguez Vocal	Gema Rubio Carbonero Secretari/a - <i>Secretario/a</i>